

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1514 de fecha 08.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de la Coordinadora Comunal de CONACE a terreno, para actualización comunal de Diagnóstico Comunal de Aplicación de Encuestas, en jornada PM, el día 08.07.2011, por un monto total de \$ 10.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 08.08.011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de la Coordinadora Comunal de CONACE a terreno, para actualización comunal de Diagnóstico Comunal de Aplicación de Encuestas, en jornada PM, el día 08.07.2011, por un monto total de \$ 10.000.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa CONACE Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PCS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE